
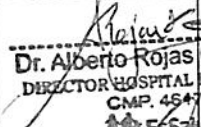
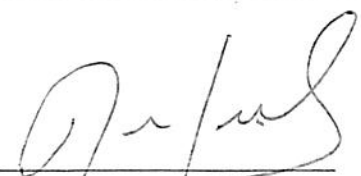
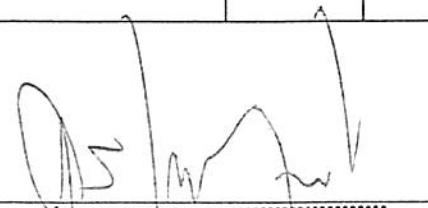


Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"								
Entidad sujeta a control:		SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:		14990-2024-CG/GRLA "Contratación del servicio de alimentación del hospital I Chepén"	Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	21/06/2024	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:		Órgano de Control Institucional [del/de la] [entidad] a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ESSALUD
Tipo de servicio de control posterior:		SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR A HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD						
Órgano del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría) a cargo del servicio de control posterior:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD						
Titular de la Entidad:		DRA. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe del Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la eficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivo)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos
1	LA ENTIDAD EMITIÓ ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR QUE NO ACREDITÓ CUMPLIMIENTO DE REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, REFERIDO A LA EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE, OCASIONANDO QUE NO SE GARANTICE UN SERVICIO ADECUADO PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL, ADEMÁS AFECTACIÓN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Disponer acciones inmediatas para que se efectúe la verificación, monitoreo y supervisión por parte de la unidad usuaria a fin de que los proveedores cumplan con los requisitos de calificación plamados en los términos de referencia (TDR) de servicios y especificaciones técnicas de bienes.	Memorando Múltiple N° 002-UADM-DHICH-GAPNI II-RPL-ESSALUD-2024	03/08/2024	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Memorando N° 234-GRPL-ESSALUD-2024 del 25 de julio de 2024, recepcionado el 01/08/2023	70268803	 Lic. Alfonso O. Diaz Izquierdo C.A.P. N° 19703 JEFE UNIDAD ADMINISTRACIÓN HOSPITAL II - 1 CHEPÉN
		Solicitar a la Red Prestacional Lambayeque, para que a través de la unidad competente brinde capacitación para el personal del Hospital I Chepén, referente a la elaboración de términos de referencia (TDR) de servicios y especificaciones técnicas de bienes, normatividad materia de contrataciones del estado.	Nota N° 238-DHICH-GSPN I II-RPL-ESSALUD-2024	03/08/2024	DIRECCIÓN DE HOSPITAL	Memorando N° 234-GRPL-ESSALUD-2024 del 25 de julio de 2024, recepcionado el 01/08/2024	16563486	 Dr. Alberto Rojas Camacho DIRECTOR HOSPITAL II-1 CHEPÉN CMP. 46474

  
Dra. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
ESSALUD

  
ABG. ROLAND ALEX PARRACUIRRE VARGAS  
GERENTE GENERAL (e)  
ESSALUD

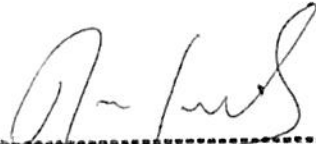
  
Dr. Abel Eduardo Chavarry Isla  
GERENTE  
RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE  
Cargo: Gerente de la Red Prestacional Lambayeque  
EsSalud


Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"							
Entidad sujeta a Control:	Seguro Social de Salud - EsSalud						
Número y denominación del Informe de servicio de control posterior:	Informe N° 047-2023-2-0251-AOP "Contratación de Locador de Servicios para la Unidad de Recursos Humanos, sin cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos".	Fecha de aprobación del informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	17 de Julio de 2023	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:	08 de Setiembre de 2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	Órgano de Control Institucional - ESSALUD
Tipo de servicio de control posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior						
Órgano del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de Control Posterior):	Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD						
Titular de la entidad:	Dra. Maria Elena Aguilar del Águila - Presidenta Ejecutiva						

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. (Conclusión N° 1)	La Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario emitirá el Informe de Precalificación correspondiente y de ser el caso, el órgano instructor notificará el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.	Informe de Precalificación N° 66-ST-PAD-URH-OA-GRATA-ESSALUD-2024 de fecha 27 de mayo de 2024 y Cédula de Notificación N° 01-2024-OA-GRATA-ESSALUD-TACNA de fecha 12 de junio de 2024.	08 de octubre de 2024.	Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.	Proveído 1001 del Expediente N° 007-2023-232 de fecha 04 de marzo de 2024.	00511687	Abog. Julia Perca Chagua

  
**Dra. MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA**  
 PRESIDENTA EJECUTIVA  
 ESSALUD

  
**DR. ROLAND ALEX PARRAGUIRE VARGAS**  
 GERENTE GENERAL (c)  
 ESSALUD

  
**DR. LUIS ENRIQUE BARRIENTOS MORALES**  
 GERENTE  
 Gerente de la Red Asistencial Tacna - EsSalud  
 N° DNI: 00487587

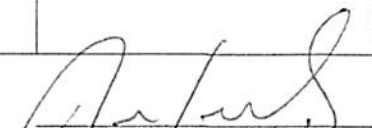
  
**DR. LUIS ENRIQUE BARRIENTOS MORALES**  
 GERENTE  
 Gerente de la Red Asistencial Tacna - EsSalud

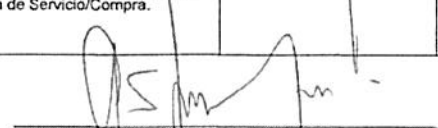
  
**Mag. JULIA PERCA CHAGUA**  
 ABOGADA ICAT 1052  
 Secretaria Técnica de PAD  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 RED ASISTENCIAL TACNA  
 EsSalud

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción en el marco de su aprobación.  
 (2) Funcionario responsable de Tránsito de Expediente como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, de acuerdo al Plan de Acción.  
 (3) Funcionario responsable de las acciones a cargo de los recomendados, suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

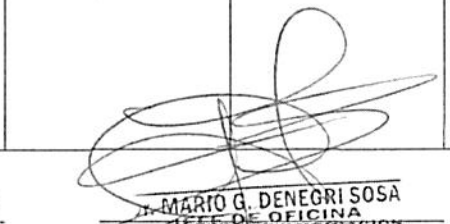
Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"								
Entidad sujeta a Control:		Seguro Social de Salud - EsSalud						
Número y denominación del Informe de servicio de control posterior:	Informe N° 047-2023-2-0251-AOP "Contratación de Locador de Servicios para la Unidad de Recursos Humanos, sin cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos".	Fecha de aprobación del informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	17 de Julio de 2023	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:	08 de Setiembre de 2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	Órgano de Control Institucional - ESSALUD	
Tipo de servicio de control posterior:		Informe de Acción de Oficio Posterior						
Órgano del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del Servicio de Control Posterior):		Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD						
Titular de la entidad:		Dra. Maria Elena Aguilar del Águila - Presidenta Ejecutiva						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivo)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. (Conclusión N° 1)	<p>El Gerente dispone que el jefe de la Oficina de Administración mediante el proveído N° 4036-GRATA-ESSALUD-2023, instruya por escrito a las jefaturas y/u oficinas de toda la Red Asistencial de Tacna, para que cautelen y aseguren el cumplimiento del marco normativo que regula la contratación del servicio de locadores, debiendo tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El requerimiento debe señalar expresamente la necesidad del servicio, debiendo contar con el sustento correspondiente.</li> <li>- El proveedor del servicio debe estar inscrito en el RNP y habilitado.</li> <li>- Verificar que el requerimiento del servicio se encuentre en concordancia con las actividades programadas en el POI.</li> <li>- Ningún proveedor debe prestar servicio, sin que previamente se le haya notificado la Orden de Servicio/Compra.</li> </ul>	<p>Memorando N° 114-OA-GRATA-ESSALUD-2023 de fecha 08 de agosto de 2023.</p> <p>Memorando Circular N° 15-OA-GRATA-ESSALUD-2023.</p>	31 de setiembre de 2024.	Oficina de Administración	Memorando N° 2459-GG-ESSALUD-2023 de fecha 24 de julio de 2024.	04644710	Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa

  
 Dra. MARIA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA  
 PRESIDENTA EJECUTIVA  
 ESSALUD

  
 ABG. ROLANDO ALEX PARRAGUIRE VARGAS  
 GERENTE GENERAL (e)  
 ESSALUD

  
 DR. LUIS ENRIQUE BARRIENTOS MORALES  
 Gerente de la Red Asistencial Tacna - ESSALUD  
 GERENTE  
 ASISTENCIAL TACNA

  
 MARIO G. DENEGRI SOSA  
 JEFE DE OFICINA  
 ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL TACNA - ESSALUD  
 ADMINISTRADOR DE LA RED ASISTENCIAL TACNA - ESSALUD